

QUILLOTA, 26 de Julio de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO Nº 3448

D.A. NUM: 7.819 / VISTOS:

1. Ordinario **Nº315** de fecha 13 de Julio de 2022 de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice regularizar modificación de Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios de **IGNACIO DONOSO AGUILERA**;
2. Resolución Alcaldía estampada al pie de página en el documento antes mencionado;
3. Decreto Alcaldicio Nº1.301 Exento Nº633 del 17 de enero de 2022, que Aprueba Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios de **IGNACIO DONOSO AGUILERA**;
4. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado el 31 de diciembre de 2021 entre la Municipalidad de Quillota y **IGNACIO DONOSO AGUILERA**;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº1353**, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
6. Modificatorio Contractual, celebrado el 1 de Julio de 2022 entre la Municipalidad de Quillota y **IGNACIO DONOSO AGUILERA**;
7. Resolución Nº6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

APRUÉBASE Modificación de la cláusula segunda y tercera del Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 31 de diciembre de 2021 y, cláusula primera y segunda del Decreto Alcaldicio Nº1.301 Exento Nº633 del 17 de enero de 2022 de **IGNACIO DONOSO AGUILERA**, Cédula de Identidad **Nº18.256.173-8**, en el siguiente sentido:

DONDE DICE en el Contrato y/o Decreto Alcaldicio:

“...Servicios de apoyo técnico en la implementación del instituto de dirigentes sociales en herramientas de fomento productivo y, en Otec apoyo en ferias comunales y gestión de comercio informal...”

“...\$545.223.- (Quinientos cuarenta y cinco mil doscientos veintitres pesos), impuesto incluido, Mensual...”

DISTRIBUCIÓN:

1.Secmu 2.Control 3.Presupuesto 4.Of. de Gestión de Cobranza 5.Interesado 6.Archivo Adm. y Gestión Personal
OCS/DMB/CMT/lvt/kdo.

DEBE DECIR en el Contrato y/o Decreto Alcaldicio:

“...Servicios de apoyo técnico en la implementación del instituto de dirigentes sociales en herramientas de fomento productivo y, en Otec apoyo en ferias comunales y gestión de comercio informal, desde el 1 de enero al 31 de julio de 2022 y, Servicios administrativos, apoyo en gestión de cobranzas en la Oficina de Gestión de Cobranzas, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, desde el 1 de agosto al 31 de diciembre de 2022...”

“...\$545.223.- (Quinientos cuarenta y cinco mil doscientos veintitrés pesos), impuesto incluido, Mensual, desde el 1 de enero de 2022 al 30 de junio de 2022 y, \$600.000.- (Seiscientos mil pesos), impuesto incluido, Mensual, desde el 1 de julio al 31 de diciembre de 2022...”

SEGUNDO: **APRUEBASE** anexo modificatorio contractual, celebrado el 1 de Julio de 2022 entre la Municipalidad de Quillota y **IGNACIO DONOSO AGUILERA**.

TERCERO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado el 31 de diciembre de 2021 y aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°1.301, Exento N°633 del 17 de enero de 2022, queda vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese y regístrese



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1.Secmu 2.Control 3.Presupuesto 4.Of. de Gestión de Cobranza 5.Interesado 6.Archivo Adm. y Gestión Personal
OCS/DMB/CMT/lvt/kdo.